



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 435 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 16 noviembre de 2023.

VISTO:

El proveído de Dirección Regional de Agricultura Cajamarca de fecha 15 de noviembre del 2023, en el Oficio N° 498-2023-GR.CAJ-DRA/ADM, de fecha 15 de noviembre del 2023, con registro MAD: N° 8754422, emitido por Elmer Alberto Chavarri Rojas- Director de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, prescribe que *“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*.

Que, a través de proveído de Dirección Regional de Agricultura Cajamarca de fecha 15 de noviembre del 2023, se dispone emitir acto administrativo que designe al Lic. Elmer Alberto Chavarri Rojas- Director de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, como responsable del Monitoreo para la *“Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”*.

Que, mediante el Oficio N° 498-2023-GR.CAJ-DRA/ADM, de fecha 15 de noviembre del 2023, con registro MAD: N° 8754422, emitido por Elmer Alberto Chavarri Rojas- Director de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, dirigido al Mg. Néstor Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicita lo siguiente: *“(...) ordene a quien corresponda se emita acto resolutivo designando el Funcionario Público como Responsable del Monitoreo para la “Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”* (el énfasis es nuestro).

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, de fecha 12 de julio del 2023, la Contraloría General de la República, ha realizado la aprobación de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, denominada *“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”*, estableciéndose en el Numeral 7 **DISPOSICIONES ESPECIFICAS, 7.1.1.1. Literal, “a) Corresponde al Titular de la entidad designar al funcionario responsable del monitoreo, y a los funcionarios público responsables de implementar las recomendaciones, recomendar las acciones que estos adoptarán y establecer los plazos para su implementación; debiendo cautelar que el funcionario público a quien se encarga la implementación de una o más recomendaciones, se encuentre vinculado funcionalmente al propósito de las mismas, que las acciones y plazos establecidos en el Plan de**



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 435 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 16 noviembre de 2023.

Acción sean Razonables, proporcionales y congruentes con la naturaleza o complejidad de la recomendación, evitando que se prolongue y afecte la oportunidad de mejora de la gestión o el inicio de las acciones administrativas y legales”

Por estos fundamentos y de acuerdo a la atribución conferida, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, que aprueba la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, TUO de la Ley N.º 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y con aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR como responsable al Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas- Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, para el Monitoreo de la “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, al Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas- Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, para dar cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, que aprueba la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC. Asimismo, deberá comunicar a la Contraloría General de la Republica, la emisión de la presente Resolución.

Artículo Tercero: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo